



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION JEFATURAL N° 143 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 28 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Programas de Inclusión Social la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos coadyuva con el cierre de brechas de acceso a la justicia y de la asistencia jurídica de personas que habitan en las zonas más alejadas del país;

Que, la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos ha realizado en el presente año actividades de inclusión social programadas y no programadas, tales como Brigadas Registrales, Talleres de Regularización de Juntas Directivas de Comunidades Nativas y Registros Informativos, Sunarp Te educa, Sunarp Emprendedor, Sunarp Te capacita y Sunarp e Tu Pueblo, en las Provincias de Mariscal Castilla, Maynas, Contamana y Loreto;

Que, todas las actividades mencionadas han sido posibles gracias a la colaboración de los trabajadores de la Sunarp, quienes además del horario de trabajo, se dedican a comisiones de servicio que implican el traslado de horas y días fuera de la localidad de residencia hacia zonas con limitaciones de infraestructura, alumbrado y saneamiento;

Que, en ese sentido, a través de la remuneración se reconoce el prestación laboral otorgada por el trabajador más cuando el trabajador ha realizado una labor más allá de sus funciones, es necesario reconocer su colaboración a través del otorgamiento de un mérito en su hoja de vida;

Que, de acuerdo al artículo 127° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN, es derecho de la Sunarp determinar la capacidad e idoneidad del trabajador para ocupar un cargo o desempeñarse en tareas; apreciar los méritos del trabajador y decidir su progresión;

De conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°218-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Artículo Único.- Otorgamiento de mérito.

Otorgar mérito a los trabajadores que apoyaron en los Programas de Inclusión Social del Año 2019:

- Teresa de Jesús Yalta García.
- Birna Portocarrero Marquillo.
- Elvis Félix Zavala Guerra.
- Teresa Mariel Vásquez Gil.
- Anthony Macedo Asiu.
- Tatiana Ivonne Gonzáles Rodríguez.
- Dibba Campos Donayre.
- Jennyfer Carolina Ravarocci Quiroz.
- Karina Fernández Rivera.
- Eliana Alva Espinoza.
- Julia Karen Mestanza Dávila.
- Eber Coblentz Saquiray.
- Midori Gonzales Dantas.
- Rocio Maslucán Saavedra.
- Julisa Paredes López.
- MeryFlor Asteria Chavarri García.
- Fidel Chavarri Rojas.
- Martín Ocmín Morales.
- Denisse Stefany Vela Rodenas

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos